

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 5 de julio de 2022

Impulsa Sánchez Cordero propuesta para prevenir revictimización de menores en juicios

Publicado: 04 Julio 2022



- **Buscan en el Senado garantizar el interés superior de la niñez en procesos judiciales.**

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado, Olga Sánchez Cordero, presentó una propuesta para incluir los principios de mínima intervención y no revictimización de niñas, niños y adolescentes en los juicios, en el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Durante la serie de Diálogos Parlamentarios “Interés superior de la niñez y la no revictimización en procesos judiciales”, la senadora detalló que el principio de mínima intervención en el juicio que se propone significa que las niñas, niños y adolescentes deben acudir lo mínimo indispensable a un juicio y, por supuesto, no ser revictimizados.

En muchas ocasiones, denunció, las y los menores son utilizados por sus progenitores dentro de los juicios, particularmente en materia familiar, para generar violencia entre los padres. “Los niños y niñas son sujetos de derecho diferenciados de los padres y de las madres, y no pueden ser utilizados por éstos para seguirse agrediendo entre ellos”.

Además, acotó la senadora de Morena, los juicios se llegan a extender a prácticamente la totalidad de la niñez y la adolescencia de la persona menor de edad, por lo que sus recuerdos de la infancia serán sobre juzgados; “esto trasgrede su derecho a su sano desarrollo”, aseguró.

Por ello, asentó que la intervención de las y los infantes debe ser mínima. “Por supuesto deben de ser escuchados, pero todas las juzgadas y juzgadores están obligados a tomar medidas necesarias para que se respeten sus derechos.

Cuando la opinión de la persona menor de edad ya se dio y una siguiente ya no aporte más elementos al juzgador, entonces ya no se debe acordar favorablemente la petición nuevamente de la madre o del padre, a que esta niña o niño vuelva nuevamente a emitir su opinión, explicó Sánchez Cordero.

La senadora Josefina Vázquez Mota, presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, señaló que la construcción del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares brinda la oportunidad de evitar la revictimización y acceder a un sistema de justicia que reconozca a los infantes como sujetos de derecho.

En México, detalló la legisladora de Acción Nacional, los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes son difícilmente denunciados, ya sea por temor al agresor, miedo a la exposición pública, por desconfianza en las autoridades o por el desconocimiento de sus derechos y de los mecanismos disponibles para pedir ayuda.

Uno de los problemas de la revictimización es que provoca que quienes fueron afectados revivan en su mente los recuerdos de una situación traumática. En ocasiones, niñas y niños tienen que testificar más de una ocasión, lo que provoca que el trauma quede como una sensación permanente.

El senador José Ramón Enríquez Herrera, secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, aseveró que las y los legisladores no quieren que ninguna niña, niño o adolescente se vea en la necesidad de enfrentar un proceso judicial en su vida, de ahí la necesidad de construir instrumentos jurídicos pertinentes.

En ese tenor, subrayó que es primordial evitar la revictimización institucional, así como impulsar la coordinación interinstitucional y ponerle “un rostro humano” al trabajo de las y los senadores. “Para un niño o una niña, las emociones que puede provocar un juicio pueden llegar a verse mayormente acentuadas y difíciles de procesar, generando más dolor”, dijo.

Por ello, indicó, es de suma importancia respaldar iniciativas que aminoren el daño físico y mental que este tipo de situaciones representan para los menores. Este tipo de propuestas, puntualizó, deben garantizar el respeto de los derechos de la infancia y modernizar al sistema judicial para que se tomen en cuenta las exigencias de las infancias.

La senadora Lucía Trasviña Waldenrath, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, confió en que la propuesta de incluir el principio de mínima intervención de niñas, niños y adolescentes en juicios, así como su no revictimización en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, será apoyada unánimemente en el Senado.

En ese sentido, la legisladora de Morena dijo que los juzgados familiares deben contar con un cuerpo colegiado de profesionistas que tengan una base moral que les permita ayudarlos.

Dulce María Mejía Cortés, directora general de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF), asentó que las autoridades jurisdiccionales deben actuar con perspectiva de infancia, por lo que pidió implementar mecanismos para garantizar la representación de este grupo en las procuradurías.

A su vez, María Constanza Tort San Román, encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), aseguró que el interés superior de la niñez implica el deber de todas las autoridades, pues es un eje rector para el futuro de nuestro país.

Enna Paloma Ayala Sierra, directora de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres, señaló que los procedimientos judiciales que involucran a niñas, niños y adolescentes deben tener un acompañamiento institucional, por lo que es necesario instaurar políticas públicas que hagan hincapié en los derechos de las infancias.

Tatiana Esther Anaya Zúñiga, consejera de la Judicatura del estado de Jalisco, afirmó que deben cambiarse los paradigmas, conforme a los protocolos autorizados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para impulsar la mínima intervención y contar con especialistas en los interrogatorios a niñas, niños y adolescentes.

Quinta ola causa otro repunte de casos de Covid-19 en Sonora

Emmanuel Escalante
LUNES 04 JUL. 2022 - 01:38 P. M.

A pesar del aumento de casos, estos han presentado síntomas más leves debido al efecto de las vacunas en la población.

La mañana de este lunes la Subsecretaria de Salud, Gabriela Nucamendi, informo que en las ultimas semanas los casos de Covid-19 se han incrementado en Sonora, registrándose 2082 casos positivos en las ultimas 3 semanas, aunque afortunadamente el 99 por ciento de los casos en la ultima semana fueron clasificados como leves y de manejo ambulatorio.

Hay que tomar en cuenta que en esta quinta ola de coronavirus no se espera un repunte tan alto como lo fue al inicio de la pandemia, esto debido a que gran parte de la población ya se encuentra con las vacunas correspondientes.

La semana pasada concluyó la jornada de vacunación para los menores de 5 a 11 años de edad, que recibió una buena participación por parte de la población, dejando al grupo de edad de recién nacidos a 4 años como los únicos faltantes en recibir el biológico.

No bajar la guardia

La recomendación por parte de las autoridades de salud es estar vacunados; para quienes falten de alguna dosis, en los hospitales se encuentran disponibles puntos de vacunación. Asimismo, recomiendan seguir con los protocolos de salud establecidos, como mantener el uso del cubrebocas en espacios cerrados, respetar la sana distancia, ademas de utilizar el gel antibacterial o lavado frecuente de manos.

Al contar la población con al menos una vacuna aplicada, los casos que se han registrado actualmente manifiestan sintomatología muy leve, similar al de un resfriado, ya que el fármaco actúa en el sistema inmunológico para evitar que los síntomas se intensifiquen.

El Sol de Hermosillo

[mexicanos-8547126.html](https://www.elsoldehermosillo.com.mx/mexico/sociedad/deprimidos-ocho-de-cada-100-mexicanos-8547126.html)

[https://www.elsoldehermosillo.com.mx/mexico/sociedad/deprimidos-ocho-de-cada-100-](https://www.elsoldehermosillo.com.mx/mexico/sociedad/deprimidos-ocho-de-cada-100-mexicanos-8547126.html)

Deprimidos, ocho de cada 100 mexicanos

Es la primera causa de discapacidad entre las mujeres, mientras que en los hombres es la novena, asegura especialista



Ilustración: Alejandro Gómez

Nurit Martínez | El Sol de México

De acuerdo con datos epidemiológicos, 8.8 por ciento de los mexicanos, es decir, 11 millones 343 mil personas, sufren depresión, siendo las mujeres las que tienen el doble de probabilidades de experimentar esta enfermedad a lo largo de su vida.

Jacqueline Cortés, presidenta de la Asociación Psiquiátrica Mexicana, asegura que la depresión es la primera causa de discapacidad entre las mujeres, mientras que en los hombres es la novena.

El sesgo de género crece desde la pubertad a consecuencia de factores hereditarios, la violencia en el hogar, un evento traumático como el fallecimiento de familiares o aspectos de estigmatización culturales, coincidieron expertos del Seminario de Salud Mental.

Esta enfermedad afecta más a ellas debido a que son las más proclives a sufrir síndrome de sobrecarga de la cuidadora, cambios hormonales, enfermedades físicas, deterioro cognitivo, enfermedades degenerativas y dolor.

Cortés, quien también es responsable de la Clínica de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina de la UNAM, explicó que la gente tiende a minimizar sus consecuencias, lo que hace que quienes la padecen se sientan solas.

La especialista indicó que hay múltiples determinantes que exponen más a las mujeres, tales como cambios hormonales (la adolescencia, el embarazo y el climaterio), los culturales, los sociales y las vivencias emocionales.

También puedes leer: Pandemia deja ansiedad en 50% de los mexicanos: Estudio

Entre los factores sociales están la pobreza, el nivel educativo, la violencia de género, encasillar a las mujeres como amas de casa, cuidadoras de la familia y desaprobación del éxito laboral de ellas.

Otro factor que incide es la pérdida de seres queridos, que es lo que vimos durante las etapas más fuertes de la pandemia de Covid-19. Ello generó trastornos por estrés postraumático, máxime cuando los hospitales estuvieron cerrados; no había camas ni ventiladores.

“Al cerebro se le puede agredir con un golpe, con una infección como Covid, pero también con un trauma psicológico”, dijo Cortés.

En lo biológico, las mujeres están más expuestas a la depresión durante la lactancia, dado que si a los bebés se les expone al abandono ello puede generar estadios de depresión que se expresan con irritabilidad.

Un segundo momento puede ocurrir en la edad escolar, en la adolescencia, por los cambios hormonales que enfrentan en la etapa premenstrual y el inicio de la menstruación, donde las manifestaciones pueden ser las alteraciones en la concentración, en la memoria; pensar demasiado en sus problemas y bajo rendimiento escolar.

Se estima que son hasta 5.8 por ciento de las mujeres en ese grupo de población las que padecen estos trastornos.

Cortés consideró que en esta etapa hay quienes presentan el llamado trastorno disfórico premenstrual, que es una condición de depresión que puede durar hasta quince días por mes por los malestares previos y durante la menstruación.

En este periodo la depresión también puede estar asociada a la percepción de la imagen, la delgadez, el desarrollo profesional y escolar.

Un tercer momento lo enfrentan durante el embarazo y suele presentarse en los primeros tres meses o después del parto. En esta etapa se estima que entre 50 y 80 por ciento de las mujeres pueden presentar depresión que se acompaña de llanto fácil, ansiedad, irritabilidad, inestabilidad emocional, alteraciones del sueño y apetito.

También se incluye en ellas a quienes tienen abortos espontáneos y las que no pueden ser mamás.

En la menopausia, por el cambio hormonal, vuelve el riesgo de depresión con alteraciones del sueño, el cambio de la imagen y los roles que se desempeñan en lo social y familiar.

Aunque es multifactorial, se requiere atención para detectar con oportunidad estados de depresión persistente en donde la sintomatología que dura más de un año, de forma leve o crónica, si es atendida puede ser tratable.

De no hacerlo, hay quienes pierden la capacidad de disfrutar los diferentes momentos de su vida, se acostumbran a vivir deprimidos o en etapas más avanzadas puede derivar hasta en el suicidio.

También los hombres

Si bien puede ser una enfermedad asociada a las mujeres, los hombres no están exentos.

Un caso es el de Omar, quien desde hace 30 años padece depresión y desde que se presentó por primera vez a los casi 18 años él ha tenido tres recaídas (24, 29 y 38 años) que le provocaron dejar todo: escuela, familia, parejas y trabajo por lo momentos de irritabilidad, falta de concentración, ansiedad, miedo.

Cuenta que en su primera depresión su mamá le ofreció, desde un té, remedios caseros que recomendaban sus familiares, e incluso recurrió a la homeopatía.

Sin mejoras, recurrió al nutriólogo, al cardiólogo, al otorrinolaringólogo, al psicólogo y al psiquiatra para obtener el diagnóstico y tratamiento adecuado.

“Tenía desajustes bioquímicos y había gente que me decía: ‘no creo que no tengas ganas de ir al antro, divertirme, jugar fútbol. Te estás haciendo’, y eso hacía que mis amigos me dejaran de buscar, eso me deprimía más al grado de no quererme ni bañar... Me volvía una carga para mi familia, para mi pareja”, contó Omar.

La medicina fue la mejor alternativa para mejorar la condición cerebral, lograr la estabilidad, asegura.

Cambio en la forma de vida

Edilberto Peña, secretario regional de la Asociación Psiquiátrica de América Latina, dijo que para el año 2035 se estima que el 33 por ciento de los hogares van a ser unipersonales.

Es decir, no serán ni en familia ni en pareja, lo que significa que habrá menos redes de apoyo entre las personas, de forma que la salud mental será el distintivo de atención porque la autoestima caerá, habrá pocas personas que tengan familiares y amigos con quién hablar para manejar sus emociones. En gran parte impulsado por el mundo digital que aleja a las personas del contacto humano y también como efecto de la pandemia.

Indicó que para prevenir enfermedades mentales, como la depresión, antes que buscar alternativa entre los fármacos es importante mejorar el estilo de vida: hacer ejercicio, comer bien, bajar el colesterol, la presión arterial y la glucosa.

“La depresión no es un defecto de carácter, no es una decisión, no es castigo divino, es una enfermedad del cerebro... Si tengo depresión puedo transferirla a mi descendencia: depresión, ansiedad, trastorno bipolar o esquizofrenia, y cómo se dé esa combinación dependerá del estilo de vida de cada persona”.



Sonora, entre los tres estados con más usuarios de internet en 2021; adultos de 35 a 44 años, principales consumidores

Por Ana Gamboa
4 julio, 2022

Hermosillo, Sonora.- Sonora es una de tres las entidades con la mayor cantidad de usuarios conectados a Internet, solo por debajo de la Ciudad de México y Baja California.

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (Endutih) 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), reveló que el 85.8 por ciento de la población en Sonora tiene acceso a la red.

Aunque en 2020 los jóvenes entre 18 y 24 años representaban la mayor cantidad de usuarios conectados por edad, durante el 2021 quienes se posicionaron como los principales consumidores de internet son las personas entre los 35 y los 44 años.

La Endutih mostró también un aumento del 1.4 por ciento en los niños de 6 a 11 años y del 2.8% en adultos de 55 años o más que utilizan la web. Por el contrario, se mostró una disminución del 0.2% en la cantidad de usuarios de 18 a 24 años.

Sonora también destacó por ser la entidad con mayor porcentaje de hogares con internet, con un 86.2 por ciento, por encima de la Ciudad de México (85.1%), Nuevo León (77.5%) y de la media nacional (66.4%).



<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/07/04/politica/desecha-scjn-controversia-contra-sentencia-para-incluir-a-mc-en-permanente/>

Desecha SCJN controversia contra sentencia para incluir a MC en
Permanente

Eduardo Murillo Tiempo de lectura: 2 min.



Sede de la SCJN en imagen de archivo. Foto José Antonio López

Ciudad de México. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó la controversia constitucional promovida por la Cámara de Diputados en contra de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que la obliga a otorgar un espacio al partido Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en acatamiento al principio de máxima representación efectiva.

Desde enero pasado la Sala Superior del TEPJF resolvió el juicio electoral SUP-JE281/2021, ordenando que todos los grupos parlamentarios tuvieran representación dentro de la Comisión Permanente, e incluso fijó para ello un plazo que venció el 30 de junio.

Ante este ultimátum, el órgano legislativo promovió la controversia constitucional 109/2022 ante la SCJN, a la cual ni siquiera se le dio trámite, por considerar que sólo impugnaba la ejecución de la sentencia del TEPJF, y no aportó ningún argumento de fondo que apelara a temas de constitucionalidad, como para que el máximo tribunal se hiciera cargo del asunto.

“Se desecha de plano la demanda de controversia constitucional presentada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra de los incidentes de cumplimiento y de imposibilidad de cumplimiento del juicio electoral SUP-JE281/2021 y acumulado, toda vez que únicamente proveen respecto de la etapa de ejecución de la resolución principal”, señala el acuerdo respectivo, dado a conocer por la SCJN.

Apenas el domingo pasado, la Sala Superior del TEPJF concedió a la Cámara de Diputados una prórroga para cumplir con su sentencia, el nuevo plazo vence el 6 de julio.



<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/07/04/politica/scjn-descarta-recursos-que-obligarian-a-elegir-gobernadora-en-coahuila/>

SCJN descarta recursos que obligarían a elegir gobernadora en Coahuila

la Redacción Tiempo de lectura: 1 min.



La SCJN declaró sin materia las dos acciones de inconstitucionalidad promovidas contra una reforma a la constitución de Coahuila que obligaría a elegir a una mujer como gobernadora para el sexenio que comenzará en 2023. Foto **Marco Peláez / Archivo**

Ciudad de México. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró sin materia las dos acciones de inconstitucionalidad promovidas contra una reforma a la constitución de Coahuila que obligaría a elegir a una mujer como gobernadora para el sexenio que comenzará en 2023, esto luego de que el jueves pasado el Congreso local invalidó dicha norma.

La ministra ponente de este caso, Loretta Ortiz Ahlf, informó al pleno del máximo tribunal de la invalidación aprobada por el legislativo coahuilense y propuso que el asunto fuera sobreseído, al haber desaparecido la norma impugnada.

La decisión del Congreso estatal tuvo que darse en acatamiento a un fallo del tribunal constitucional de Coahuila, que desde semanas antes encontró varias irregularidades en el proceso legislativo donde se aprobó dicha reforma.

Las acciones contra la Constitución estatal fueron promovidas ante la SCJN por el Partido Verde Ecologista de México y Unidad Democrática de Coahuila.

EL ECONOMISTA

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Mejora-la-calidad-laboral-en-la-mayoria-de-los-estados-del-pais-20220705-0009.html>

Mejora la calidad laboral en la mayoría de los estados del país

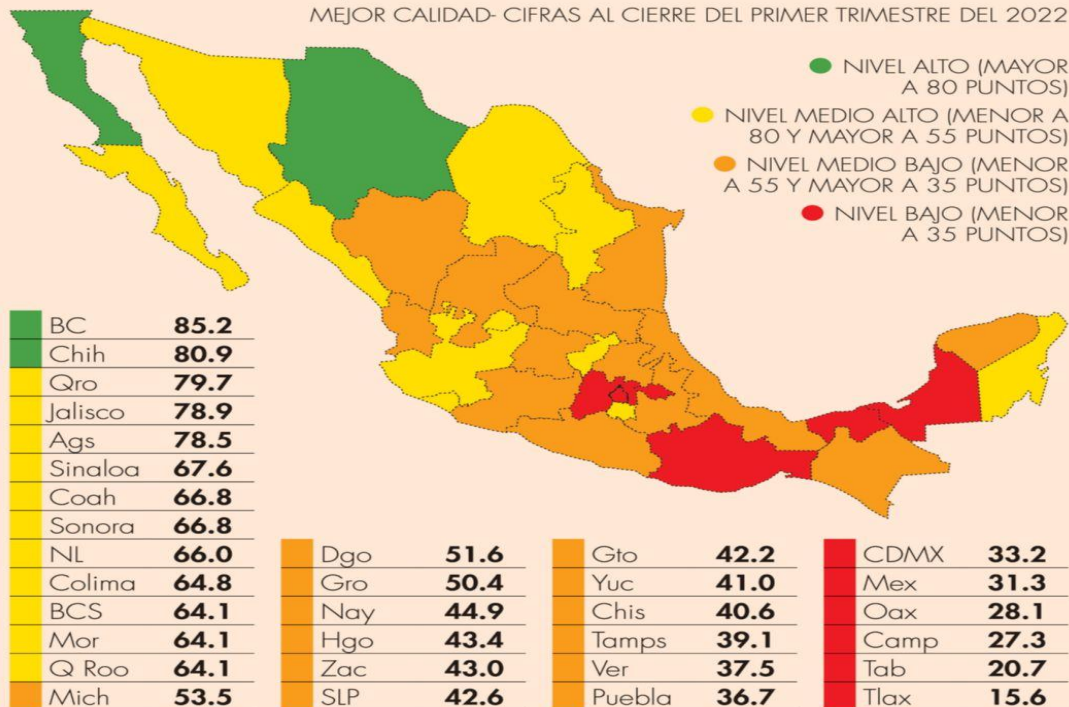
Baja California se colocó, por tercera vez al hilo, en primer lugar nacional del Índice de calidad y competencia de la ocupación estatal de El Economista; Quintana Roo mostró el mayor avance.

BC registra tres trimestres en la cima

En el Índice de calidad y competencia de la ocupación estatal, elaborado con cifras al cierre de marzo del 2022, se observa que Baja California consiguió ubicarse en primer lugar nacional por tercer trimestre al hilo.

Índice de calidad y competencia de la ocupación estatal

ESCALA DE 0 A 100 PUNTOS - ENTRE MÁS CERCANO AL 100, MEJOR CALIDAD- CIFRAS AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022



Metodología. El objetivo del Índice de calidad y competencia de la ocupación estatal, realizado por El Economista, es saber cómo se encuentran las 32 entidades federativas del país en materia laboral, principalmente en acceso al trabajo, y a su vez, realizar un ranking que pusiera a competir a los gobiernos locales. Este indicador se hizo mediante ocho tasas complementarias de ocupación y desocupación, obtenidas de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Inegi, que corresponden a: desocupación, ocupación parcial y desocupación, presión general, trabajo asalariado, subocupación, condiciones críticas de ocupación, informalidad laboral y ocupación en el sector informal. En cada tasa complementaria se realizó un ranking estatal para asignar un valor; si el estado, por ejemplo, se ubicaba en último lugar de desocupación, se le daba la mayor cantidad de puntos por ostentar la mejor posición en calidad laboral, en relación con las otras entidades -y viceversa para aquellas que se encontraron en los primeros escalones-. Al hacer este ejercicio con cada uno de los estados, se hizo un índice general con las ocho tasas, con el mismo peso cada una, cuyo resultado se convirtió en un indicador con escala de 0 a 100 puntos, donde el estado más cercano a 100 manifiesta una mejor calidad de la ocupación (para obtener 100 puntos la entidad debe ser la mejor en todas las tasas). Por el tipo de metodología, el total de puntos siempre dará 1,650 puntos divididos entre las 32 entidades, por lo al obtener mejores resultados, los estados tendrán más puntos. El índice se dividió en cuatro niveles: alto (mayor a 80 puntos), medio alto (menor a 80 y mayor a 55 puntos), medio bajo (menor a 55 y mayor a 35 puntos) y bajo (menor a 35 puntos). Es importante recalcar que la función de este indicador es premiar a los estados con mayor constancia en acceso y calidad del empleo (tener las menores tasas, a excepción de la referente a trabajo asalariado).

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA ENOE QUE REALIZA EL INEGI

EL ECONOMISTA

La mayoría de las entidades federativas del país mostró al inicio del 2022 una mejora en sus condiciones laborales, tras los estragos de la pandemia de Covid-19, destacando estados turísticos como Quintana Roo y Baja California Sur.

Otros actores importantes resultaron del Índice de calidad y competencia de la ocupación estatal de El Economista, como Baja California, que por tercer trimestre al hilo quedó en primer lugar nacional, o Chihuahua, que lleva un año en el top 3.

Aunque también destacó la Ciudad de México, motor económico del país, al registrar un año y medio en semáforo rojo, es decir, la capital es una de las entidades con las peores condiciones de trabajo.

De acuerdo con el Índice de calidad y competencia de la ocupación estatal, en el primer trimestre del 2022, 18 entidades mostraron avances respecto a igual periodo del 2021.

Quintana Roo presentó el mayor crecimiento, al pasar de un índice de 37.9 puntos en los primeros tres meses del 2021, de 100 posibles, a 64.1 puntos en el mismo lapso de este año, dando una diferencia positiva de 26.2 puntos en un año.

De las ocho tasas complementarias de ocupación y desocupación que se emplean para el índice, en siete mejoró su desempeño anual. Resalta el comportamiento de la tasa de presión general (TPRG), la cual incluye además de los desocupados, a los ocupados que buscan empleo.

La TPRG de Quintana Roo se redujo de 12.94 a 5.59% de la población activa durante el periodo de análisis.

El talón de Aquiles del estado turístico, al igual que en todas las entidades del país, fue la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO), que corresponde a las personas que se encuentran trabajando menos de 35 horas a la semana por razones ajenas a sus decisiones, más las que trabajan más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo y las que laboran más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos.

La TCCO quintanarroense transitó de 26.51 a 28.49% de los ocupados, un incremento de 1.98 puntos porcentuales. El mayor aumento anual de esta tasa se dio en Michoacán, con 12.16 puntos porcentuales, pero el indicador más elevado lo ostenta Chiapas (50.19 por ciento).

Territorios turísticos, al alza

Baja California Sur fue la segunda entidad del país con el mayor avance anual en el Índice de calidad y competencia de la ocupación estatal, con 13.7 puntos, llegando a 64.1 puntos de 100 posibles.

Al igual que Quintana Roo, además de conseguir posicionarse en semáforo amarillo, su única debilidad fue la TCCO, mientras su mejor resultado se observó en la tasa de subocupación, que es el porcentaje de los ocupados que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le permite, con una reducción de más de 8 puntos porcentuales.

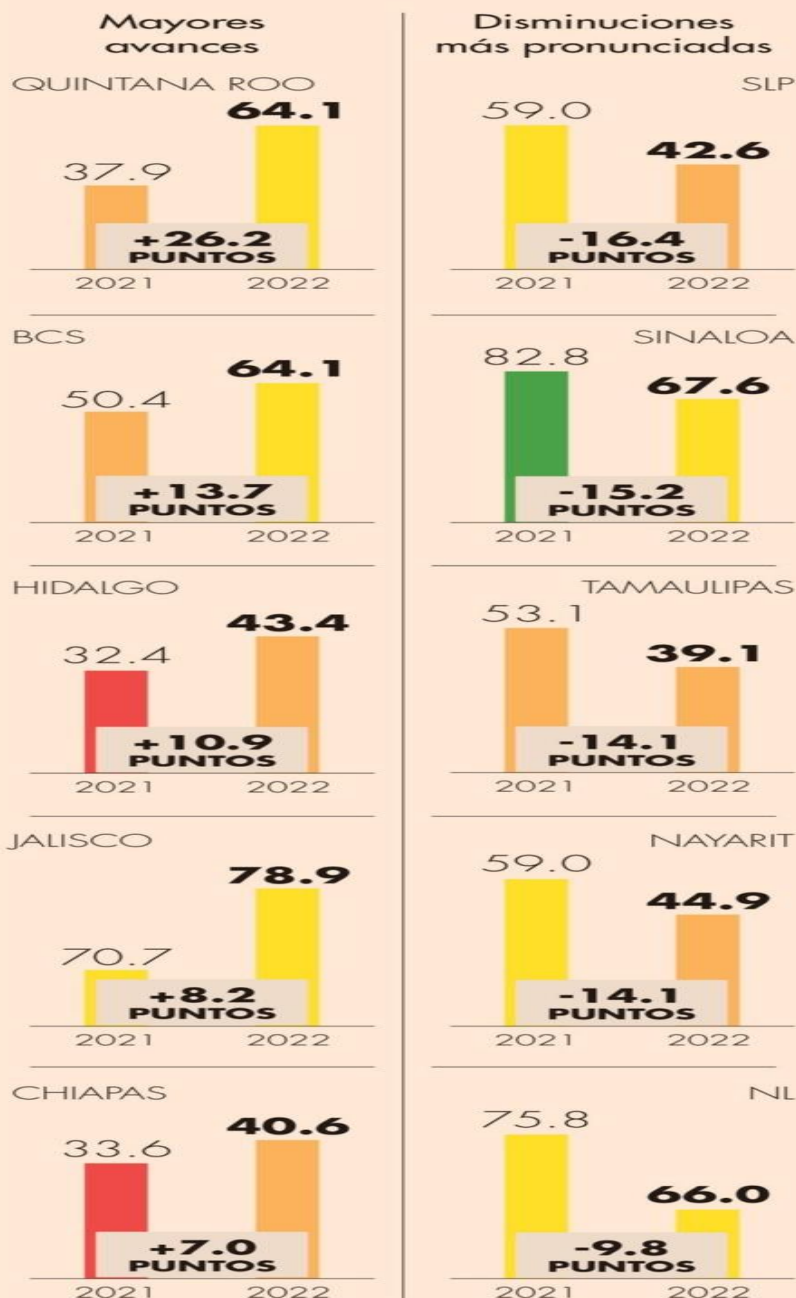
Ambos estados fueron de los más perjudicados por la pandemia de Covid-19, ya que la emergencia sanitaria del 2020 cerró totalmente el turismo, un sector que ha tardado en recuperarse por los rebotes posteriores.

Recuperación en estados turísticos

En el Índice de calidad y competencia de la ocupación estatal del primer trimestre del 2022, en comparación con igual periodo del 2021, Quintana Roo y Baja California Sur registraron los mayores avances en puntos, mientras los retrocesos más pronunciados se dieron en Sinaloa y San Luis Potosí.

Comportamiento del Índice de calidad y competencia de la ocupación estatal |

ESCALA DE 0 A 100 PUNTOS - ENTRE MÁS CERCA AL 100, MEJOR CALIDAD- AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA ENOE QUE REALIZA EL INEGI.

EL ECONOMISTA

Otros incrementos

Detrás de Quintana Roo y Baja California Sur, en alzas anuales del índice de ocupación, siguieron Hidalgo (10.9 puntos), Jalisco (8.2), Chiapas (7.0), Zacatecas (6.6), Querétaro (5.9), Guerrero (4.7), Guanajuato (3.9), Chihuahua (3.5) y Yucatán (3.1)

Los otros incrementos, menores a 2 puntos, fueron en Sonora, Estado de México, Durango, Ciudad de México, Coahuila, Oaxaca y Tabasco. Tlaxcala fue la única entidad sin cambios.

Las caídas

En el otro polo, 13 estados perdieron puntos en el Índice de calidad y competencia de la ocupación estatal, es decir, empeoró su mercado laboral respecto al resto de México.

El mayor retroceso fue en San Luis Potosí, que saltó de 59.0 puntos en el primer trimestre del 2021 a 42.6 puntos en el mismo lapso del 2022, una baja de 16.4 puntos.

Las flaquezas laborales potosinas corresponden, de acuerdo a incrementos, a las dos tasas de informalidad, a la TCCO, a la tasa de ocupación parcial y desocupación 1 (TOPD1) –población desocupada y ocupada que trabajó menos de 15 horas a la semana–, así como a la caída en trabajadores asalariados.

Con descensos importantes en el índice de El Economista estuvieron Sinaloa (15.2 puntos menos), Nayarit (-14.1), Tamaulipas (-14.1), Nuevo León (-9.8), Veracruz (-7.0), Aguascalientes (-6.3) y Michoacán.

Puebla, Baja California, Colima, Campeche y Morelos completan la lista de entidades con disminuciones anuales.

Cambios en semáforo laboral

Por niveles (alto, medio alto, medio bajo y bajo), cinco subieron de color en el semáforo laboral: Quintana Roo y Baja California Sur pasaron de medio bajo (semáforo naranja) a medio alto (amarillo); Chihuahua de medio alto (amarillo) a alto (verde), e Hidalgo y Chiapas de bajo (rojo) a medio bajo (naranja).

En el otro sentido, Chiapas saltó de rojo a naranja, Michoacán de naranja a amarillo y Nayarit de rojo a amarillo.

Mientras los estados que empeoraron fueron Michoacán, Nayarit y San Luis Potosí, de medio alto (amarillo) a medio bajo (naranja), así como Aguascalientes y Sinaloa, de alto (verde) a medio alto (amarillo).

El objetivo

El objetivo del Índice de calidad y competencia de la ocupación estatal es saber cómo se encuentran las 32 entidades del país en materia laboral, principalmente en acceso al trabajo y calidad de la ocupación, y a su vez realizar un ranking de competencia entre los gobiernos locales.

El índice se hizo mediante ocho tasas complementarias de ocupación y desocupación, obtenidas de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Inegi: desocupación, ocupación parcial y desocupación, presión general, trabajo asalariado, subocupación, condiciones críticas de ocupación, informalidad laboral y ocupación en el sector informal.

En cada tasa se realizó un ranking estatal para asignar un valor. Si el estado, por ejemplo, se ubicaba en último lugar de desocupación (Oaxaca, con 1.57% de su población económicamente activa —PEA—), se le daba la mayor cantidad de puntos por ostentar la mejor posición en calidad laboral (32 puntos), en relación con las otras entidades, y viceversa para aquellas que se encontraron en los primeros escalones (Ciudad de México obtuvo una desocupación de 5.85% de la PEA, la más elevada de México, por lo que consiguió sólo 1 punto).

Este ejercicio se hizo con cada uno de los estados, al cierre de los segundos trimestres del 2019 y del 2021, logrando un índice general con ocho tasas, con el mismo peso cada una, cuyo resultado se convirtió en un indicador con escala de 0 a 100 puntos, donde la entidad más cercana a 100 manifiesta una mejor calidad de la ocupación.

Reparto de puntos

Por el tipo de metodología, el total de puntos siempre dará 1,650 puntos divididos entre las 32 entidades, por lo que, al presentar los mejores resultados, tendrán más puntos. Se pueda dar un escenario donde todos los estados empeoren en sus indicadores, pero los que tengan caídas menos pronunciadas, saldrán mejor posicionados en el índice.

El índice se dividió en cuatro niveles: alto (mayor a 80 puntos), medio alto (menor a 80 y mayor a 55), medio bajo (menor a 55 y mayor a 35) y bajo (menor a 35).

La función de este indicador es premiar a los estados con mayor constancia en acceso al empleo y calidad laboral (tener las menores tasas, a excepción del trabajo asalariado); también, se puede dar el caso de que aumenten algunas variables en la mayoría de los estados, por lo que el valor del índice será mayor para aquellos con un incremento dinámico (competencia estatal).

En la cima

Los dos únicos estados en semáforo verde fueron Baja California (85.2 puntos), pro tercer trimestre al hilo, y Chihuahua (80.9), con un año en el top 3.

En el primer caso, sobresale que obtuvo la menor tasa en TOPD1 (5.62% de la PEA) en los primeros tres meses del 2022 y la tercera más baja en subocupación (3.44% de los ocupados) y en ocupación en el sector informal 1 –TOSI 1– (18.67% de los ocupados).

Para Chihuahua, presentó la menor TOSI 1 del país (15.06%) y la segunda más baja en tasa de informalidad laboral 1 –TIL1– (35.11 por ciento).

La tercera posición nacional fue para Querétaro (79.7 puntos del índice general), que se metió en el podio tras siete trimestres.

Jalisco y Aguascalientes registraron más 70 puntos. Sinaloa, Coahuila, Sonora, Nuevo León, Colima, Baja California Sur, Morelos y Quintana Roo completaron el nivel medio alto (semáforo amarillo).

En el nivel medio bajo estuvieron Michoacán, Guerrero, Durango, Nayarit, Hidalgo, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Yucatán, Chiapas, Tamaulipas, Veracruz y Puebla.

Por último, las calificaciones más bajas, con las peores condiciones laborales y que aún no se recuperan del efecto negativo de la pandemia, fueron en Ciudad de México, Oaxaca, Estado de México, Campeche, Tabasco y Tlaxcala, todos éstos en semáforo rojo.

Llama la atención la capital del país, motor económico de México, ya que lleva un año y medio en semáforo rojo.



El instituto de estadística de México y el regulador de las telecomunicaciones publicaron los resultados de la encuesta que sirve para conocer el acceso a tecnologías de la información en los hogares mexicanos y en la cual se advierte que 75.6% de la población con 6 años o más en México tiene acceso a internet.

Rodrigo Riquelme 04 de julio de 2022, 11:02

El número de usuarios de internet en México creció 6.74% en 2021, para alcanzar los 88.6 millones de mexicanos y mexicanas que cuentan con alguna forma de acceso a la red de redes, de acuerdo con la **Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021**, realizada por el Inegi y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

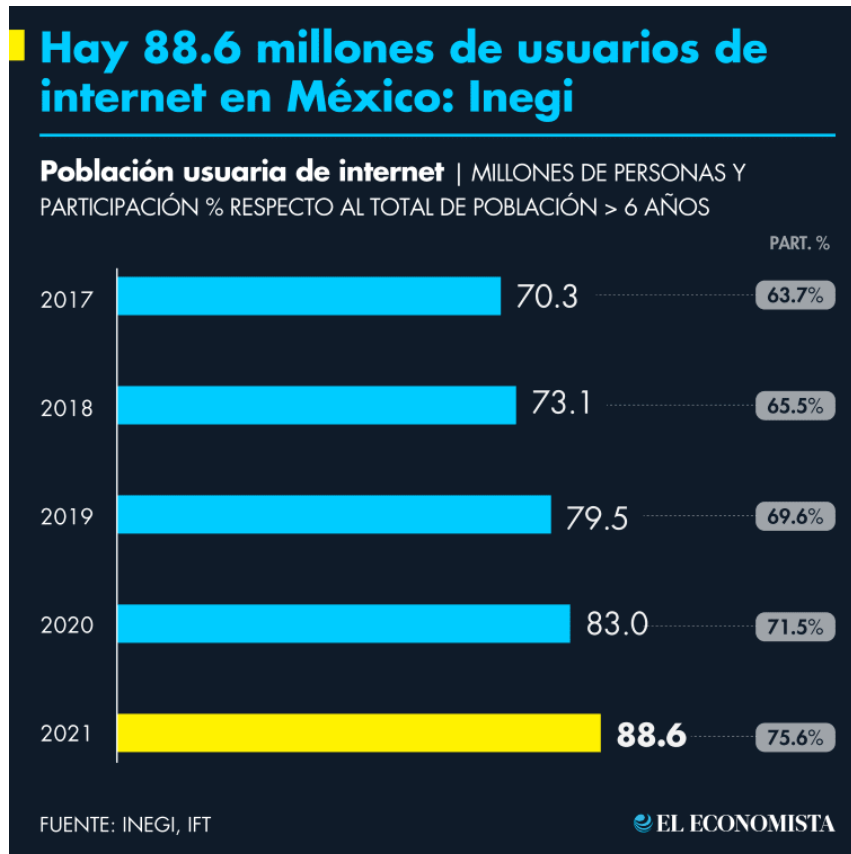
El instituto de estadística de México y el regulador de las telecomunicaciones publicaron los resultados de la encuesta que sirve para conocer el acceso a **tecnologías de la información** en los hogares mexicanos y en la cual se advierte que 75.6% de la población con 6 años o más en México tiene acceso a **internet**, es decir cuatro puntos porcentuales más que en 2021, cuando había 83 millones de personas con acceso a internet en el país o 71.5 por ciento.

Brechas

Una mayor cantidad de hombres (76.5%) tienen [acceso a internet en México](#) frente a 74.8% de las mujeres, una constante en la medición por lo menos en las cinco encuestas más recientes. Los jóvenes de entre 18 y 24 años son quienes tienen mayor acceso a la red, con 93.4 por ciento. Le siguen los menores de entre 12 y 17 años y quienes tienen entre 25 y 34 años, con 90 por ciento.

Las personas de entre 35 y 44 años tienen acceso a internet en 82.7% de los casos, mientras que quienes tienen un menor acceso a internet en México son quienes tienen más de 55 años, pues sólo 42.4% tiene acceso a internet.

Aunque la brecha entre la población con acceso a internet en las ciudades y el campo se mantiene, ésta mostró una reducción de 2.1 puntos porcentuales respecto de los resultados de 2020. En 2021, 81.6% de la población de seis años o más con acceso a internet se concentró en las ciudades mientras que sólo 56.5% radica en el entorno rural.



Smartphone, el rey

La mayoría de quienes se conectaron a [internet en México](#) lo hicieron a través de un **smartphone**. Entre 2020 y 2021, el número de personas que se conectaron a internet a través de un teléfono celular pasó de 89.6 a 96.8%; mientras que el número de mexicanos que se conectó a través de un televisor inteligente (**Smart TV**) y de una consola de videojuegos también aumentaron considerablemente, al pasar de 12.4 a 25.7% y de 6.2 a 6.5%, respectivamente.

En sentido opuesto, las personas que se conectaron a la red a través de una computadora portátil, de una tablet o de una computadora de escritorio volvieron a registrar una caída por quinto año consecutivo, al disminuir en 10.4 y 17.7 puntos porcentuales, respectivamente.

Sin sentencia, 7 de cada 10 mujeres presas

De 645 que enfrentan cargos federales, 439 están en esa condición; procesos se alargan 8 o 9 años, señalan activistas; no se juzga con perspectiva de género, afirman



El Reclusorio Sur .Foto: Archivo.

Por: JORGE CHAPARRO
- 05/07/2022 02:14

De acuerdo con datos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el 68.1 por ciento de las 645 mujeres que enfrentan procesos por delitos del fuero federal en un centro penitenciario de ese ámbito, no tiene una sentencia.

Esta cifra revela una situación desvarorable para las mujeres presas, toda vez que el porcentaje de población en general encarcelada sin tener una sentencia es del 40.3 por ciento.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (Enpol) 2021 del Inegi, el 69.2 por ciento de quienes están en reclusión tiene entre 18 y 39 años de edad, es decir, se trata de mujeres en plenitud de su edad productiva.

La SSPC reportó que hasta mayo permanecían en cárceles de México 226 mil 646 personas privadas de la libertad; de ellas, 213 mil 840 son hombres (94.35 por ciento) y 12 mil 806 mujeres (5.65 por ciento), datos que coinciden con la Enpol.

Del total de internos, el 87.1 por ciento está relacionado con procesos del fuero común, mientras que el restante 12.9 por ciento corresponde al ámbito federal.

Sobre la situación de las mujeres, José Luis Gutiérrez Román, director de la organización Asistencia Legal por los Derechos Humanos (Asilegal), dijo que el sistema de justicia penal mexicano está hecho prácticamente para fabricar culpables.

“Mientras no se juzgue con un enfoque de perspectiva de género, con un enfoque intercultural e interseccional, no se podrá analizar perfectamente la responsabilidad de las personas que se encuentran en conflicto con la ley y, por lo tanto, privadas de la libertad”, comentó a La Razón.

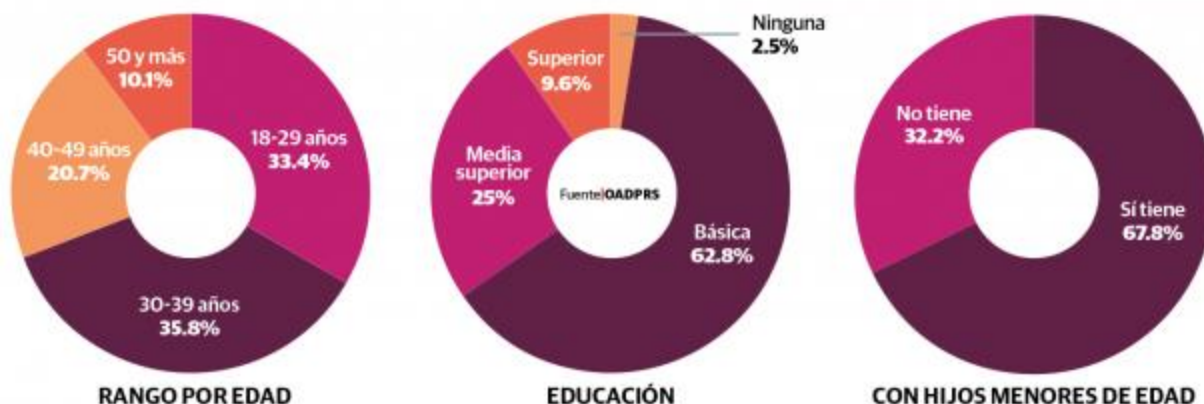
RADIOGRAFÍA DE MUJERES EN RECLUSIÓN

Personas del sexo femenino privadas de su libertad a mayo de 2022 por delitos del fuero federal en penales federales.

49
Procesadas

206
Sentenciadas

645
TOTAL



Gráfico

El activista mencionó que en el caso de las mujeres, además de que sus procesos suelen alargarse ocho o nueve años, frecuentemente son cambiadas de penal y terminan abandonadas por sus propias familias y por sus abogados.

Añadió que si se toma en cuenta que “al día de hoy hay prácticamente 226 mil hombres privados de su libertad, evidentemente el uso y abuso de la prisión preventiva va a ser bastante alto ¿no?”.

Consideró que si se compara en porcentajes, es más alto el de las mujeres, a pesar de que son menos las privadas de libertad, 12 mil 824, pues el porcentaje de las no sentenciadas es mucho más alto.

“Identificamos los perfiles de ellas: la gran mayoría son las únicas proveedoras de su casa; muchas de ellas son padre y madre a la vez, porque no tienen una pareja que las respalde, o muchas cometen el delito porque su pareja las está presionando, o lo cometen de manera conjunta, o su pareja ya está en prisión.

“¿Qué es lo que pasa cuando una mujer está en prisión? Lo primero que se tiene que preocupar es: ¿en dónde va a dejar a sus hijos? ¿Quién va a asumir su papel de proveedora?”, cuestionó.

Dijo que muchas de ellas lo que hacen “es decirle a la mamá, a la cuñada, que no se preocupen, que la dejen ahí, que ella se moverá y verá qué es lo que tiene que hacer para que avance su caso y que por favor se queden al cuidado de sus hijos”.

Añadió que muchas veces, cuando una mujer sale de prisión, quienes acuden a recibirla son amigas que fueron liberadas antes. Ellas se convierten en su nueva familia.

- **El dato: La proporción de mujeres encarceladas por delitos relacionados con drogas se duplicó entre 2010 y 2020, al pasar de 13 a 26% del total de ingresos a penales, según el Inegi. Aquí, las trans somos “las olvidadas de las olvidadas”**

Entre la comunidad penitenciaria, hay un grupo que sufre todavía más la discriminación: son las mujeres trans, que no son reconocidas por la autoridad en su identidad como mujer y deben internarlas en centros para varones.

“Se convierten en objetos sexuales para los internos, porque ellas se identifican como mujeres en un centro de hombres; entonces, imagina, cualquiera se siente con derechos para abusar de ellas, en todos sentidos, desde el económico, las tareas de limpieza en las celdas, hasta por supuesto convertirlas en sus propias mujeres”, denunció Kenia Cuevas, directora de la organización La Casa de las Muñecas Tiresias.

Añadió que esta población penitenciaria es mínima, pues hasta diciembre del 2021 eran 87 las mujeres trans que permanecían en prisión.

“Sin embargo, a pesar de que logran acreditar su identidad de género –algo que reconoce sólo el Gobierno de la Ciudad de México— al ingresar a penales femeniles también sufren la discriminación de sus compañeras, porque no las ven como mujeres. Somos las olvidadas de las olvidadas”, concluyó la activista.

La situación de este sector de la población que está en prisión está escasamente documentada. El estudio más reciente es el informe titulado Mujeres trans privadas de libertad: La invisibilidad tras los muros, publicado en abril del 2020 por la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés).

Dicho informe señala que en México se han registrado diversos intentos de suicidio de mujeres trans en los centros penitenciarios.

El documento menciona que a las mujeres trans regularmente se les recluye en penales varoniles o femeniles de acuerdo con sus genitales, no con su identidad sexual.